



Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira

## CERTIFICO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, adopto entre otros el siguiente ACUERDO:

9. EXP. 2015-5. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO 2015-2016, PARA INCLUIR LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

### 1. INTRODUCCIÓN

La Excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de Presidencia número 07868 de 8 de septiembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la realización de inversiones financieramente sostenibles, asignando al Municipio de Alzira la cantidad de 1.568.565,96 euros.

En la base segunda de la convocatoria se establecen los requisitos que deben cumplir los Municipios y Entidades Locales Menores que presenten su solicitud de participación, entre los que se encuentran:

«3. Que cumplan los requisitos contemplados en la D. A. 6ª de la LOEPSF 2/2012 (introducida por la Ley Orgánica 9/2013 de control de deuda comercial en el sector público) y que son los siguientes:

a) No superar los límites que establece el TRLRHL para la necesidad de autorización al endeudamiento, y que son:

i. Tener ahorro neto negativo.

ii. Tener una deuda viva superior al 75 % de los recursos corrientes.

b) Tener superávit en términos de estabilidad presupuestaria.

c) Tener un remanente de tesorería para gastos generales, derivado de la liquidación del ejercicio 2014, positivo.

d) No superar el período medio de pago a proveedores (30 días, según el cálculo establecido por el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF).»

El Ayuntamiento cumple con los anteriores requisitos excepto con el de tener superávit en términos de contabilidad nacional. El incumplimiento de esta regla fiscal (junto con la regla de gasto) se puso de manifiesto en el informe del pasado 17 de diciembre de Intervención, sobre «Fijación del límite de gasto no financiero para el presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 y evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria», emitido a efectos del expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2015.

En el citado informe de Intervención se señalaba que los incumplimientos son imputables en su totalidad a la operación de crédito prevista en el presupuesto municipal de 2015 para pagar las obligaciones pendientes de la expropiación del Hort de Redal (.../...), cuya finalidad es la disminución de la carga financiera que genera dicha deuda.

De forma que si se tiene en cuenta el importe de dicha operación de crédito (equivalente a la deuda pendiente con los propietarios del terreno expropiado) de 7.766.742,00 euros, y se detrae del capítulo 6 del estado de gastos, el gasto no financiero computable (sin el capítulo 3 de intereses) se situaría para el Ayuntamiento en 33.112.668,00 euros, y en 33.778.658,00 en el estado de cuentas consolidado, cumpliendo en ambos casos la regla de gasto. Por su parte, la estabilidad presupuestaria mostraría una capacidad de financiación de 2.605.474,08 euros.

### Cálculo de la estabilidad presupuestaria 2015 (presupuesto inicial)

Gasto no financiero proyecto de presupuesto 2015			Ingresos no financieros proyecto de presupuesto 2015		
Capítulos	Concepto	Consolidado	Capítulos	Concepto	Consolidado
1	Impuestos directos	18.104.547,23	1	Gastos de personal	14.461.278,06
2	Impuestos indirectos	122.645,85	2	Gastos corrientes	14.283.810,94
3	Tasas, precios públicos	5.922.039,00	3	Intereses	336.825,00
4	Transferencias corrientes	10.666.460,00	4	Transferencias corrientes	2.126.239,00
5	Ingresos patrimoniales	605.350,00	5	Fondo de Contingencia	161.500,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	6	Inversiones	10.512.572,00
7	Transferencias de capital	1.299.915,00	7	Transferencias de capital	0,00
<b>(1) Total ingresos</b>		<b>36.720.957,08</b>	<b>(2) Total gastos</b>		<b>41.882.225,00</b>
<b>(3) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1—2)</b>					<b>-5.161.267,92</b>
Sin Huerto Redal					7.766.742,00
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>					<b>2.605.474,08</b>

Por este motivo, el Pleno aprobó el pasado 25 de febrero un PEF que prevé la vuelta al equilibrio a 31 de diciembre de 2015 (ANEXO).

En el Plan se resalta que la transgresión de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de gasto se debe al hecho puntual del cumplimiento de la sentencia judicial de expropiación del Hort de Redal, y no a un exceso de gasto ni a insuficiencia de ingresos, y a igualdad de las demás circunstancias, los desequilibrios sólo van a tener lugar en el ejercicio 2015, sin que los mismos se proyecten al ejercicio 2016.

Hay que subrayar además, los siguientes hechos económico-financieros:

(1) la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 arroja un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 6.602.325,05 euros.

(2) Que la operación de crédito inicialmente prevista para hacer frente a las obligaciones del Hort de Redal, de 7.766.742,00 euros, se ha formalizado finalmente por 6.766.742,00 euros (un millón de euros menos).

(3) La ratio de deuda sobre los ingresos corrientes es del 48,08%.

(4) Que de acuerdo con la información remitida al MINHAP del estado de ejecución del presupuesto a 30 de junio, la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional se sitúa en 1.405.362,77 euros, muy inferior a la inicialmente prevista, y el PMP, calculado según el método de la normativa sobre morosidad, es de -12,69 días.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

En el indicado punto 3 de la base segunda de la convocatoria de ayudas económicas, se dispone que las entidades que no cumplan las condiciones de la D.A. 6ª de la LOEPSF podrán ser beneficiarias únicamente si «Tienen aprobado un PEF por el Pleno, que incluya la inversión financieramente sostenible (.../...) y se acredite que la misma no conllevará gastos de mantenimiento», no considerando como tales los



gastos de reparación y/o conservación ocasionados por el uso ordinario a lo largo de la vida útil de la inversión.

Con base en lo anterior, para ser beneficiario de la ayuda económica dispuesta por la Diputación Provincial, es necesario modificar el PEF aprobado por el Pleno el pasado 25 de febrero, añadiendo al mismo los proyectos de inversión para los que el Ayuntamiento solicita participar.

### **3. PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUBVENCIONABLES CON CARGO AL PLAN DE INVERSIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA**

Los proyectos de inversión que seguidamente se indican corresponden en su totalidad a inversión financieramente sostenible, al cumplir cada uno de ellos los requisitos que establece la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

Asimismo, dichas inversiones NO CONLLEVAN GASTOS DE MANTENIMIENTO, de acuerdo con los informes técnicos emitidos individualmente para una de ellas y que figuran en cada solicitud, y sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil de la misma.

Por las razones indicadas, la inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento.

Y dado que las inversiones que financia la Diputación Provincial tiene carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la regla de gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto la subvención es una transferencia del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

#### **ADENDA. PROYECTOS SUBVENCIONABLES DEL NUEVO PLAN DE INVERSIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALÈNCIA**

	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO A SOLICITAR	PRESUPUESTO
1.	Infancia y Urbanismo	933 Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras y inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Acondicionamiento acústico de aulas de la Casa de la Cultura para uso de la Societat Musical d'Alzira	30.000,00



	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO A SOLICITAR	PRESUPUESTO
2.	Servicios Sociales	491 Sociedad de la información	<p>Equipamiento informático en el centro de participación ciudadana.</p> <p>En el contexto de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social implantados en el barrio de l'Alquerieta, el propósito es facilitar el acceso a las nuevas tecnologías en sectores desfavorecidos de la población e incidir en el efecto de la brecha digital, principalmente en población joven y familias vulnerables. Los objetivos serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación estructura y equipamiento tecnológico para aula informática con 10 ordenadores</li> <li>- Equipamiento informático punto de acceso telemático y de gestión descentralizada complementaria a la oficina de información ciudadana.</li> <li>- Punto de consulta interadministrativa y acceso a la gestión con una otra administración</li> </ul>	21.901,00
3.	Informática	491 Sociedad de la información	Proyecto de consolidación de infraestructura de red en l'Ajuntament d'Alzira	72.429,00
4.	Policía Local	133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento	<p>Adquisición de software para gestión del tráfico y estacionamiento, de personal, de intendencia y atención al ciudadano.</p> <p>Sistema de gestión para a cubrir las necesidades del Cuerpo de Policía Local de forma integrada, evitando los problemas derivados de la utilización de diferentes aplicaciones y estructuras de datos, distintas formas de captura de información, adecuándose a las nuevas arquitecturas y filosofías de trabajo que aportan las tecnologías actuales.</p>	21.780,00
5.	Medio Ambiente	172 Protección i mejora medio ambiente	Adecuación y mejora entorno casa de Bono	15.000,00
6.	Medio Ambiente	172 Protección y mejora medio ambiente	Adecuación Casona Murta: Mejora accesos baños, reparación techos y mejora drenaje	40.000,00
7.	Medio Ambiente	172 Protección y mejora medio ambiente	Acondicionamiento y pavimentación de pistas forestales Paraje Natural Municipal Murta y Casella	30.000,00
8.	Medio Ambiente	491 Sociedad de la información	Mejora dotación ordenadores atención público	1.800,00
9.	Medio Ambiente	454 Caminos vecinales	Reparación caminos rurales (Llidoner, Casella, la Murta, caminos de la Garrofera y camino de l'Horta)	125.000,00
10.	Urbanismo	171 Parques y jardines	Adecuación parque Pere Crespí	50.000,00
11.	Urbanismo	171 Parques y jardines	Adecuación y cerramiento parque Alquenencia	80.000



DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO A SOLICITAR	PRESUPUESTO	
12.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras y inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Rehabilitar almacén de Cucó	100.000,00
13.	Urbanismo	<b>336</b> Protección del Patrimonio Históricoartístico	Rehabilitación palacio de Cassasús	365.205,00
14.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Remodelación asientos auditorio Casa de la Cultura	35.000,00
15.	Urbanismo	<b>171</b> Parques y jardines	Acondicionamiento de parque en partida Sant Bernat, polígono 35	50.000,00
16.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Rehabilitación de la instalación de iluminación en pabellón Pérez Puig	25.000,00
17.	Urbanismo	<b>165</b> Alumbrado público	Rehabilitación de la instalación de iluminación de zona contigua a paseo fluvial	30.000,00
18.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Fachada y quitar escudo franquista cuartel Guardia Civil	30.000,00
19.	Urbanismo	<b>165</b> Alumbrado público	Rehabilitación del centro de transformación partida Nòria	26.700,00



	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO A SOLICITAR	PRESUPUESTO
20.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectadas al servicio público	Aula informática / aula multiusos IDEA	30.000,00
21.	Urbanismo	<b>155</b> Vías públicas	Adaptación aceras en calle José M <sup>a</sup> Llopico	25.000,00
22.	Urbanismo	<b>155</b> Vías públicas	Adaptación aceras en calle Felipe II	25.000,00
23.	Urbanismo	<b>155</b> Vías públicas	Adaptación aceras en calle Nord	25.000,00
24.	Urbanismo	<b>155</b> Vías públicas	Adaptación aceras en calle Albuixarres	25.000,00
25.	Urbanismo	<b>161</b> Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	Adecuación recinto ferial con instalación de saneamiento	45.000,00
26.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectados al servicio público	Restauración edificio taller plaza de la Morera, 3	213.678,00
27.	Urbanismo	<b>933</b> Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectadas al servicio público	Finalización restauración edificio la Parrilla	30.000,00
				1.568.493
			TOTAL SOLICITUDES	3.136.986
			ASIGNACIÓN AJUNTAMENT ALZIRA	-1.568.565,96
			DIFERENCIA	1.568.420,04

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Servicios Públicos, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2015.

El artículo 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, establece que el órgano competente para la aprobación de los Planes Económico Financieros es el Pleno de la Corporación. Entendiendo que la competencia de aprobación incluye las modificaciones de los mismos.

El alcalde abre un turno de intervenciones:



[...]

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinte concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación municipal, después de deliberación y por 11 votos a favor (6 de Compromís, 4 del PSPV-PSOE i 1 d'EUPV), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 del PP y 1 de C'S), ACUERDA:

*Primero.* Aprobar la anterior adenda el Plan Económico-Financiero 2015-2016, que comprende los proyectos subvencionables para los que se solicita la participación en el plan de inversión local de la Diputación de Valencia.

*Segundo.* Remitir el Plan a la Comisión Nacional de Administración Local y a la Dirección General de la Administración Autonómica de la Generalitat Valenciana.

*Tercero.* Dar publicidad de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. A efectos exclusivamente informativos.

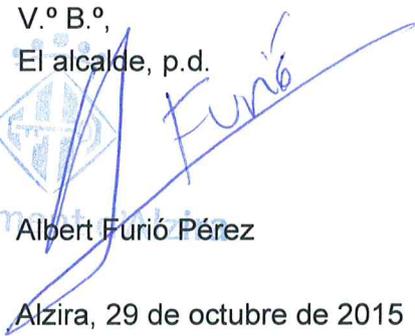
El alcalde abre un turno de explicación de voto:

[...]

Asimismo, certifico que las partes omitidas del acuerdo, referidas a las intervenciones de los concejales, no afectan a la parte dispositiva.

Y para que así conste, expido el certificado de orden y con el visto bueno del alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.

V.º B.º,  
El alcalde, p.d.

  
Albert Furió Pérez

Alzira, 29 de octubre de 2015

